



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTA CUDAP N° 8507/2019

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1381/2019, obrante a fojas (4) de la Nota **CUDAP N° 6866/2019**, por la que se dispone justificar la inasistencia con goce de haberes otorgada a la arquitecta **Viviana GENARI**, correspondiente al día 13/09/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la arquitecta GENARI se desempeña como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de **INFORMATICA – ARQUITECTURA**,

Que por Nota N° 8507/2019 la encargada de Control de Asistencia del Área Personal solicita se rectifique dicha Resolución debido que se consignó erróneamente en el VISTO, CONSIDERANDO y ARTICULO 1°, que la justificación de inasistencia es por razones particulares, cuando la causal de la misma es solicitada para realizar curso de capacitación, corresponde efectuar su corrección,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el **VISTO, CONSIDERANDO Y ARTÍCULO 1°** de la Resolución Decanal N° 1381/2019, donde dice: "... solicita justificación inasistencia como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **INFORMATICA-ARQUITECTURA**, por el día 13 de septiembre de 2019, por razones particulares..."; debe decir "...solicita justificación inasistencia como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **INFORMATICA- ARQUITECTURA**, por el día 13 de septiembre de 2019, **por curso de capacitación...**"

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Personal, Secretaría Académica, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personal interesadas,

dar al Registro de Resoluciones y archivar.

MO/